



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

USHUAIA, 14 SEP 2026

VISTO el Expediente MS-E-65043-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 17/2026 RAF 500 referente a la adquisición de insumos de trabajo (ferretería), solicitados por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, para un período de consumo mensual, según Notas de Pedido N° 39/26-RAF 500.

Que a través de Disposición H.R.U. N°959/2026 de cotización incorporado a orden N°17 y su rectificativa Disposición H.R.U. N°1027/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 17/26 RAF 500.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°32.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de preadjudicación incorporado en orden N° 35, el jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, Farm. Juan Pablo Gonzalez, recomienda preadjudicar los renglones N°01,02,03,04,05,06 y08 de la Compra Directa N° 17/2026 RAF 500 a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut. Supra, se declara desierto el renglón N°07, el cual se tramitará por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°55 incorporado a Orden N°14 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

2...///

presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto A).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto^{5°} y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHAUA**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Compra Directa N° 17/2026 RAF 500 referente a la adquisición de insumos de trabajo (ferretería), solicitados por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizada por Disposición H.R.U. N°959/2026, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRENITA CON 00/100 CENTAVOS (\$8.405.230,00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 08 de la Compra Directa N° 17/2026 RAF500 a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N° 20-23462969-8, por un importe total PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS

///...3



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del
Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto Campo

3 ...///

CINCO MIL DOSCIENTOS TRENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$8.405.230,00.-).

Por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°07, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Inciso 2 Bienes de Consumo, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 10916 /2026.

H.R.U.
MSV


C.P. WOLOWJEN Andrea V.
Directora Administrativa C.
Hospital Regional Ushuaia